

**EJEC. No. 2014-213**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., octubre 18 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte actora solicita se ordene la entrega del título que se encuentra disposición del proceso. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

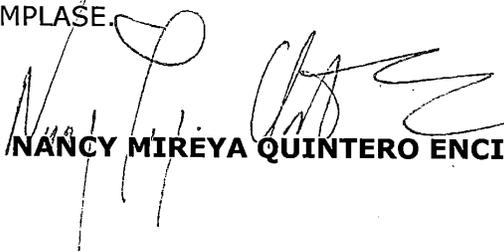
Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el apoderado de la parte actora solicita la entrega de título -.

Como quiera que la liquidación del crédito fue aprobada en la suma de \$24.976.482,43 más la suma de \$1.500.000 de costas del ejecutivo , arrojando la suma de \$26.476.482,43, se ordenara fraccionar el título No. 400100007829134 de fecha 15/10/20 por valor de \$24.353.304,57 en dos uno por la suma de \$1.644.001,43 y el otro por valor de \$22.709.303,14

Aunado a lo anterior, como el otro título por valor de \$24.832.481 supera los 15 salarios mínimos, previo a resolver sobre la entrega se requiere a la apoderada allegue certificación bancaria, de conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura en el numeral 5 establece que "...De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta..."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

Cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy octubre 25 **de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 178

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'CYA'.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria